



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 02445/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

AD 41/2017

Montevideo, 26 ENE 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 132/2013, de 17 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PETARY S.A., RUT 217036000016, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 21.451 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Avda. 18 de Julio N° 2014 bis a 2018 (con frente también a la calle Cnel. Brandzen N° 2009) entre Pablo de Maria y Martín C. Martínez, consistente en la construcción de cuarenta y seis (46) viviendas de interés social y un (1) local comercial, quedando este último excluido de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 167/2013 de 22 de julio de 2013 se sustituyó el numeral 4° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 132/2013, de 17 de junio de 2013;

III) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 132/2013 de 17 de junio de 2013, donde dice: "UI 26.600.050 (unidades indexadas veintiséis millones seiscientos mil cincuenta), debe decir: "UI 36.269.404 (unidades indexadas treinta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro)".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
27 ENE. 2017
Hora: <i>Veintidós</i>